



### CONSEJO ESCOLAR 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 (Resumen)

1. Se inicia el consejo escolar con la constitución del órgano colegiado con los miembros seleccionados durante el procedimiento correspondiente,

Los candidatos del sector de padres y madres que pasan a ser integrantes del órgano son:

CAROLINA SEGARRA PÉREZ DE LA LASTRA

ANA MARÍA LIÑAN GIL

EMILY MATTHEWS

ANTONIO GÓMEZ VELASCO

ANTONIO CASTRO HIGUERAS

MILAGROS FÁTIMA IZQUIERDO GONZÁLEZ

2. El director expone el régimen de funcionamiento del consejo escolar: órgano de representación por sectores, convocatorias, reuniones telemáticas, tipos de acuerdos en las votaciones, abstenciones, quorum de funcionamiento, resumen en la Web, procedimiento de revisión de la documentación.
3. Funciones del órgano colegiado. La dirección informa de las nuevas atribuciones que afectan al consejo escolar en base a la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020.
4. El director informa de diferentes aspectos a considera en nuestro centro, lo que conforma su especificidad: alumnado extranjero, masificación con seis aulas prefabricadas, nueva obra anexa prevista, falta de espacios, familias que desconocen el funcionamiento de los procedimientos que se llevan a cabo en una escuela española, recursos de atención a la diversidad insuficientes.
5. En ruegos y preguntas:
  - Se comenta la posibilidad de realizar una rampa enfrente a la puerta principal con dinero del AMPA. Se decide esperar puesto que la nueva obra puede llegar a contemplar ciertas actuaciones que la incluyan. También, para tal actuación se requiere consulta al Ayuntamiento para definir las actuaciones posibles.
  - Se comenta la dificultad del centro en cuanto a los cortes de corriente eléctrica que se suelen producir en esta época debido al aumento de consumo. La representante del Ayuntamiento expone

que se debería mandar escrito a la Delegación de Málaga y copia al Ayuntamiento, explicando la situación.

- En relación al tema anterior, se informa al consejo escolar que tras conversación con persona de la Agencia Pública de Educación, se nos indica que son los Ayuntamientos los que tienen que realizar la revisión técnica y, si procede, proceder a aumentar la potencia de suministro al centro.
- Se informa de la necesidad de contar con dos conserjes cuando el nuevo centro anexo esté terminado. La concejala nos indica que al ser un centro de dos líneas no le correspondería, en principio, dos conserjes, que con uno se cumpliría con la norma. Desde otros sectores se indica la dificultad que surgiría contando solamente con un conserje teniendo en cuenta las puertas de acceso con las que contaríamos y las necesidades de atender a dos edificios una misma persona.

Resumen realizado el 3 de diciembre de 2021

El director

Ceip Isclabe del Mar